



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., siete de julio de dos mil veintidós.

Tutela Instaurada por la señora María Julia Bustos Castro en contra del Juez Segundo de Familia de Bogotá y Otros. Radicación 11001-22-10-000-2022-00540-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante providencia ATC973-2022 del 5 de julio de 2022, que declaró la nulidad de lo actuado “a partir del momento en que, admitida la acción, debió producirse la notificación de Iván Monroy Fandiño” en la acción de tutela de la referencia, en consecuencia:

Por secretaría, vuélvanse a surtir las notificaciones de todas las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela de la referencia, inclusive de Iván Monroy Fandiño, para lo cual se requiere al Juzgado Segundo de Familia de Bogotá y a la señora María Julia Bustos Castro, para que en un término de máximo veinticuatro (24) horas, le informen a la secretaría de esta Colegiatura, el correo electrónico en donde se puede notificar al señor Monroy Fandiño.

En el evento en que no sea posible notificar al vinculado por otro medio, efectúese misma mediante emplazamiento de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistradas

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Díaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 211850046e9077f6d6a058efc69d9b51dd7d06f1caae865e2420acdc01d6bd41

Documento generado en 07/07/2022 11:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>